

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

se publica los Martes, Jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 peset.s.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7534

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia (Gacetas 9 al 11 de Abril)

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1915.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 9 de Abril)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Las estadísticas de morbosidad y de mortalidad, acusan constantemente la existencia de casos de fiebre tifoidea ó tífus abdominal en la mayoría de las poblaciones de España. También se observan diariamente por los Médicos, numerosos casos calificados de paratífus, colibaciosis y gastroenteris, que no figuran de ordinario en las estadísticas de morbosidad, porque su declaración no es obligatoria, aunque producen muchas víctimas, sin ocasionar alarmas, por el ritmo lento y silencioso con que se presentan.

Ante estos hechos de constante observación, el Poder público no puede permanecer indiferente, porque una gran parte de la cifra total de mortalidad en España, se debe á este grupo de enfermedades transmisibles por la vía hídrica, que son perfectamente evitables.

En esta categoría se incluye también el cólera morbo asiático que de vez en cuando ha visitado nuestro territorio, dejando siempre penosísimo recuerdo, por la rapidez de su expansión y su gran mortalidad en todas las poblaciones abastecidas por aguas mal protegidas y de consiguiente, fácilmente contaminables. La estadística general de la epidemia del año 1885, atestigua con elocuentes datos esta conclusión.

Las breves consideraciones que anteceden hacen resaltar la excepcional importancia del problema hídrico, en relación con la salud pública, y la imprescindible necesidad de acometer su solución con la energía, método y constancia que el interés público exige.

El saneamiento de las aguas potables y su conducción en condiciones sanitarias satisfactorias, son puntos que están degradingradamente por resolver en la mayoría de las ciudades, á pesar de los mejores deseos y propósitos; de donde resulta que se desarrollan y sostienen endemias de origen hídrico y que inesperadamente aparecen exacerbaciones epidémicas, que por la rapidez de su expansión y mortalidad, deprimen el espíritu público, debilitan ó paralizan el comercio y las industrias, reflajándose en todos los órdenes de la vida social.

Las medidas sanitarias aplicadas á posteriori, cuando las epidemias están produciendo sus estragos, son, en general, de precaria eficacia, por mucha que sea la diligencia, actividad y celo que se pongan en acción. La verdadera defensa consiste en organizar previamente un plan racional contra las enfermedades transmisibles por las aguas, protegiendo á éstas contra todo peligro de contaminación por los gérmenes infecciosos excretados por los enfermos.

El primer capítulo de este plan debe consistir en una amplia y detallada información acerca del sistema de abastecimiento de aguas potables que cada población tiene, así como el sistema de eliminación urbano, que tan íntimamente está relacionado con aquél, señalando sus defectos y los medios de remediarlos.

Como quiera que cada uno de dichos sistemas abarca numerosos datos, que han de servir de elementos de juicio para apreciar sus condiciones higiénico-sanitarias, á continuación se exponen, á manera de cuestionario, los más esenciales, para que sean recogidos, estadizados y ordenados en cada provincia por el respectivo Inspector provincial de Sanidad, quien redactará una breve Memoria con los mencionados datos, á los que podrá adicionar lo que su criterio le sugiera, limitando por ahora su estudio al abastecimiento de aguas de la capital de la provincia y de las poblaciones de mayor vecindario comprendidas en su territorio.

En virtud de lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Inspectores provinciales de Sanidad, en un plazo máximo de tres meses, recogerán los datos consignados en el adjunto Cuestionario, en relación con el abastecimiento de aguas de la capital de la provincia de las poblaciones de mayor vecindario comprendidas en su territorio, confeccionarán una monografía con los datos recogidos en cada población estudiada, y la remitirán á este Ministerio antes de 1.º de Julio próximo.

2.º La referida información y estudio comenzará por la capital de la provincia, y despues continuará por la población, que se determinará por la Inspección general de Sanidad interior.

3.º Cuando los análisis químico y bacteriológico de las aguas puedan hacerse en los respectivos Laboratorios provinciales ó municipales, se harán en ellos y se consignarán sus resultados en la referida monografía, y cuando aquéllos no existan ó no ofrezcan suficientes garantías, se recogerán muestras de cada uno de los orígenes de agua de abastecimiento con las precauciones técnicas necesarias, y serán enviadas directamente al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

4.º Si alguno de los datos comprendidos en el Cuestionario no pudiera ser recogido é interpretado debidamente por el Inspector provincial de Sanidad, procurará asesorarse del personal técnico oficial más idóneo para la resolución del problema de que se trate, á cuyo fin interesará del Gobernador civil de la provincia le ponga en relación con la entidad correspondiente.

5.º Como el inmediato fin de esta información es poner el más pronto remedio á los defectos actuales del abastecimiento de aguas de las poblaciones, es de gran interés que, como deducción principal de cada una de estas Memorias, se señalen con claridad y precisión cuantas reformas sea preciso llevar á cabo para dotar de

GOBIERNO CIVIL

SUBSISTENCIAS

Llegadas de Barcelona el dia 11 en el vapor «Miramar»

Harina. 20.500 kilogramos
Maiz. 2.500 id.

Llegadas de Alicante el dia 12 en el vapor «Cataluña»

Trigo. 20.000 kilogramos
Ganado lanar (340 cabezas). 7.000 id.

Llegadas de Barcelona el dia de hoy en el vapor «Bellver»

Harina. 50.100 kilogramos
Maiz. 4.500 id.
Ganado vacuno (9 cabezas). 3.900 id.

Palma 13 de Abril de 1915.

EL GOBERNADOR,

Ignacio Martinez de Campos

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los datos relativos á la importación y los cálculos de la producción de carbones minerales:

Resultando que actualmente se importan en España unos dos millones y medio de toneladas que corresponden á un promedio mensual de 208.000:

Resultando que en los dos meses de este año sólo han entrado 230.000 toneladas:

Visto el artículo 1.º de la ley de 18 de Febrero último.

Considerando que el citado precepto legal autoriza al Gobierno para reducir ó suprimir temporalmente los derechos de Arancel, oyendo, salvo en los casos de urgencia, á la Junta de Aranceles y Valoraciones:

Considerando que restringidas de pronto las importaciones por las dificultades de la navegación, y existiendo fundados temores de que por prohibiciones impues-

tas por las circunstancias llegue un momento en que sea necesario adquirir los carbones minerales en puertos mucho más lejanos que los de costumbre, es forzoso hacer uso de la autorización legal á fin de conseguir el urgente abastecimiento de un artículo imprescindible para la marcha de las industrias nacionales; y

Considerando que para facilitar este abastecimiento conviene estimular las importaciones con la liberación de los derechos de Arancel é impuesto de transportes,

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros se ha servido disponer:

1.º Que en atención á las presentes circunstancias y hasta nueva orden, se despachen con franquicia de derechos de Arancel é impuesto de transportes los carbones minerales que del extranjero se reciben, y

2.º Que estas franquicias se otorguen á los cargamentos que salgan de puerto extranjero, con destino á España, desde el día inclusive de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

agua abundante y para á cada población, señalando bien los defectos que hay que remediar y el modo más fácil de subsanarlos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1915.

SANCHEZ GUERRA.

Señores Gobernadores civiles de las provincias.

CUESTIONARIO QUE SE CITA

Nombre de la población.—Provincia
 Número de habitantes.
 Número de enfermos de fiebre tifoidea en cada uno de los diez últimos años.
 Número de fallecidos por fiebre tifoidea en cada uno de los diez últimos años.
 Número de casos de paratíficas, colibacilosis, gastroenteritis y enfermedades semejantes en el mismo período de tiempo.
 Número de defunciones por este último grupo de enfermedades, en los diez últimos años.
 ¿Se ha observado alguna proporción mayor de casos de dichas enfermedades en ciertos distritos ó barrios de la población y mayor mortalidad en los mismos?
 En caso afirmativo acompáñese un sencillo plano ó croquis donde se señale los sitios en que se dieron los casos en mayor número.
 Consignense las causas á que pueda atribuirse la desigualdad en la distribución topográfica de los casos.

Origen de las aguas que surten la población.

- 1.º De manantial.
- 2.º De río.
- 3.º De pozo.
- 4.º De lluvia.
- 5.º De estanque, cisterna ó aljibe.

Destino de las aguas de cada uno de los anteriores grupos.

Para bebida.
 Para otros usos domésticos.
 Para servicio público.
 Calidad de cada una de las corrientes de aguas en su origen y en su curso.
 Si sus aguas de manantial consiguen las condiciones del captado si son suficientes para evitar la impurificación de las aguas profundas por las superficiales.
 Naturaleza del terreno que atraviesan las aguas, determinado por el examen geológico del mismo.

Si se trata de aguas de río se estudiarán sus riberas, si están ó no pobladas marcando los pueblos ribereños, las distancias á que se encuentran de la corriente, si en ésta se lavan ropas ó vierten aguas residuales de industrias ó el excreta de alguna población; si sus márgenes son frecuentados por ganados. Indíquense también los afluentes principales y accesorios del río, señalando en cada uno si existen las mismas causas de contaminación que para la corriente principal.

Si existen pozos para el abastecimiento público, indíquese si sus paredes están construidas de material impermeable en condiciones de impedir se mezclen sus aguas con otras que puedan impurificarlas.

Si se utilizan las aguas de lluvia determinense las condiciones en que son recogidas y las causas posibles de contaminación.

Si existen depósitos ó estanques para sedimentar las aguas y regular su distribución, señálense su capacidad, naturaleza del terreno, materiales de construcción y profundidades máximas y mínimas de las aguas.

¿Se cuenta en la población con el servicio necesario para comprobar la pureza del agua, prevenido por Real orden de 22 de Diciembre de 1908?

¿Existen procedimientos de depuración previa á los que sean sometidas las aguas destinadas al servicio público? Si se usan filtros, señálense su sistema, materiales de construcción y dimensiones, su funcionamiento, épocas en que son limpiados y procedimiento empleado.

Si en la depuración ó esterilización se emplean los rayos ultravioleta, la ozonización ú otro procedimiento, indíquense

las condiciones ó sistemas de las aparatos y como se cumplen los servicios.

Estudio de las condiciones de aguas antes de llegar á la población y su distribución de ellas. Indíquese si en algunos tramos las conducciones van abiertas ó cerradas, material de que están construidas, estado de conservación en que se hallan, si atraviesan por el suelo de viviendas humanas, de corrales, de estercoleros, de depósitos de inmundicias, etc., y si hay posibilidad de que las aguas se contaminen por las aguas pluviales en ciertas épocas.

Como son eliminadas las aguas excrementicias. ¿Hay sistema de canalizaciones de desagüe? Indíquese su naturaleza, estado de conservación y de aislamiento ó comunicación posible con las conducciones de aguas potables.

¿Dónde van á verterse las aguas residuales de la población? ¿Se vierten en los ríos? ¿Se utilizan para el riego de hortaliças? ¿Existen campos de purificación?

¿Existen pozos negros en las viviendas? ¿Cómo están construidos? Períodos de tiempo en que son limpiados.

¿Hay establecidos retretes ó urinarios públicos en la población? Indíquese el sistema y donde van á verterse los materiales depositados en ellos.

Análisis de las aguas. ¿Se han analizado las aguas potables de la población bajo los puntos de vista químico y bacteriológico en épocas anteriores? ¿En que fecha y donde se hizo el análisis y cual fué el resultado?

Caso de no haber verificado el análisis de las aguas, se procederá á realizarlo en los Laboratorios locales, y caso de imposibilidad remítanse muestras al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, con arreglo á las instrucciones siguientes:

Reglas para la recogida y remisión de las aguas destinadas al examen bacteriológico químico.

No haciéndose el análisis bacteriológico *in situ* ó no utilizándose para la remisión de las aguas vasijas con mezclas frigoríficas, se limitará el análisis á la determinación cualitativa de los germenos contenidos en ellas, suficiente en términos generales para juzgar de su estado en relación con el problema de la fiebre tifoidea.

Con este objeto serán remitidas á cada Inspector tantas botellas esterilizadas de cierre hermético como aguas distintas sirvan para el abastecimiento de la población; entendiéndose que por ahora debe limitarse el examen á aquellas que sean de uso general. La captación se hará en las mismas fuentes si son de chorro continuo, abriendo con limpieza las botellas, aplicándola al chorro sin que toque la boca en el caño de salida ni en ningún otro punto, retirándola cuando esté llena, cerrándola de nuevo con la misma limpieza y enjuagándola cuidadosamente por fuera. Si son de chorro intermitente, se procederá del mismo modo después de flumar el caño y dejar que fluya el agua durante diez minutos para que arrastre las impurificaciones que puedan haberse depositado en el interior del caño de salida mientras el agua no circula.

A cada botella se le pondrá una etiqueta que diga el nombre del agua, el sitio, la fecha y la hora de la recogida, la población y el nombre del señor Inspector que la remite, y será enviada lo más rápidamente posible á la Sección de Epidemiología del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII (Moncloa-Mad id).

Si el señor Inspector lo estima conveniente, podrá enviar varias botellas con aguas tomadas de distintos puntos de una misma conducción.

Para el análisis químico la recogida se hará con las mismas precauciones en botellas bien lavadas y secas, de un litro de capacidad aproximadamente, y se remitirán por lo menos cinco de cada agua, provista cada botella de su etiqueta con las indicaciones antes dichas. También la remisión será lo más rápida posible á la Sección de Análisis químico del mismo Instituto.

Inspección general de Sanidad exterior

CIRCULAR

Creadas y en funciones ya plazas de Médicos bacteriólogos en algunas Estacio-

nes sanitarias de puertos, se hace necesario regular su servicio estableciendo la pauta á que deberán ajustarse los funcionarios encargados de ella, si han de responder de una manera eficaz á los fines prácticos para que han sido creadas.

Para ello, esta Inspección general ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que de los Laboratorios de las Estaciones sanitarias de puertos se encarguen los Médicos especialmente nombrados bacteriólogos para las mismas. Si no lo hubiere de plantilla en Estación dotada de Laboratorio, estarán éstos á cargo del Médico que, siendo bacteriólogo, figure en ella para otro cargo. En el caso de haber más de uno, corresponderá al más antiguo.

En todos los casos estarán bajo la jefatura de los Directores, y se auxiliarán en los trabajos de Laboratorio, además de las funciones propias del cargo para que fueran nombrados, así como los bacteriólogos desempeñarán los servicios sanitarios reglamentarios de las Estaciones sanitarias que los Directores les encomiendan.

2.º Los Médicos bacteriólogos en calidad de Delegados especiales de esta Inspección general para estudios epidemiológicos en los puertos, cuando los hubiere, serán asistidos en sus trabajos por los que de dicha clase figuren en la plantilla de la Estación respectiva, con la anuencia del Director. Por conducto de éste se entenderá y darán cuenta á la Inspección general del resultado de sus trabajos y del cumplimiento de las instrucciones que al efecto hubieran recibido de ellos.

3.º En la forma que expresan los artículos anteriores, los Médicos bacteriólogos encargados de laboratorio realizarán constantemente cuantos trabajos de investigación y estudios bacteriológicos aconseje la moderna ciencia en el orden profiláctico, con relación, no sólo á las grandes pestilencias, peste, cólera y fiebre amarilla sino á las demás infecciones transmisibles al hombre.

Periódicamente analizarán las aguas del puerto y las empleadas en ellos para aguada de barcos y consumo público.

4.º Todos los trabajos de laboratorio que vayan realizando los consignarán en un libro diario donde expresarán también el resultado de ellos, de manera que á la base de estos datos formulen un estado mensual que con el V.º B.º del Jefe de la Estación sanitaria, elevarán á esta Inspección general dentro de la primera decena de cada mes, sin perjuicio de dar á ella cuenta, por el medio más rápido, de los resultados ó novedades que requieran la adopción de urgentes resoluciones.

En relación aparte, también mensual, consignará el material de laboratorio existente y estado en que se hallare.

5.º Las consignaciones correspondientes para gastos y entretenimiento de los laboratorios serán administradas por el Médico encargado de ellos, con intervención de los Jefes de las Estaciones sanitarias, quienes autorizarán con su firma el pago de las facturas. De estos gastos se enviará á esta Inspección general cuenta trimestral justificada de ellos.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento y el de los Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1915.—El Inspector general, Manuel M. Sáez.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta, y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 8 de Abril)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1895

AYUNTAMIENTO DE MAJON

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1914.

Sesión ordinaria del día 2.—Presidió el segundo Teniente de Alcalde don

Ramón Carreras Hernández asistiendo los señores Rita, Olives, Botella, Bosch, Panedas, Pons Castell y Ponsetí.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Junio.

Aprobar la distribución de fondos para este mes:

Conceder permiso á don Juan de Vidal y Olivar para modificar aberturas de la casa número 2 de la calle de San Jerónimo y obras en la acera.

Conceder permiso á don Bartolomé Sintés Mir para reconstruir la pared del solar número 13 de la Cuesta Vieja y elevar nueve hiladas de sillares la pared contigua.

Conceder permiso á don Juan Robert Carreras para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa número 45 de la calle de San Jerónimo.

Aprobar el proyecto de nuevas obras para el Instituto General y Técnico de esta ciudad, con un Presupuesto de 4.466'51 pesetas, que se realizarán si lo aprueba la Diputación Provincial y las subvenciona con la mitad de su importe.

Aprobar el proyecto de fuente pública que ha de levantarse en la Plaza Vieja. Construir seis mesas bancos para la escuela de niños de San Clemente.

Aprobar varias cuentas.

Desestimar la petición de don José Ponsetí Coll para que se eximiera del pago arbitrio municipal sobre tejados que vierten sus aguas en la vía pública correspondientes á las casas números 222, 224 y 232 que posee en la calle de Pi y Margall carretera de Villacarlos.

Aprobar la cuenta de productos y gastos de Matadero de Junio con un líquido de 2.682'32 pesetas.

Comisionar al Oficial Mayor de Secretaría para la entrega en Caja de los mozos que deben hacerlo en primero de Agosto.

Quedar enterado del agradecimiento demostrado por el señor Mospoch, Secretario del Ayuntamiento, por el acuerdo tomado á su favor en la sesión anterior.

Efectuar pequeñas reparaciones en el embaldosado de las habitaciones de la Maestra de la segunda Escuela de niñas.

Remitir los justificantes y demás que pide la Comisión Provincial para unir á las cuentas de 1909.

Sufragar los gastos de expedición del certificado acreditativo de que el joven señor Catchot que cursó la segunda Enseñanza con plaza gratuita, está aprobado del examen de Bachiller.

A informe: A estudio de la Comisión de Fomento:

Instancia de doña Rita Mus Bagur pidiendo permiso para tapiar dos puertas de la casa número 172 de la calle de la Infanta.

Instancia de don Francisco Gimier Sintés solicitando del Ayuntamiento arregle el embaldosado del piso de la vía pública que cubre el almacén número 13 de la calle de la Marina á fin de evitar filtraciones.

Instancia de doña Catalina Moll y Femenias pidiendo permiso para colocar dos aspilleras en la casa número 14 de la calle de San Fernando.

Instancia de don Juan Coll Quintana pidiendo permiso para cambiar la ventana de la casa número 13 de la calle de Santa Eulalia.

Moción del señor Bosch para que en la carretera de Villacarlos se construyan, para comodidad y seguridad de los transeúntes, aceras en igual forma que las construidas en la carretera de San Luis.

Moción del señor Olives de sembrar arboles en la calle de San José y señalar una sola dirección rodada si esta no fuese posible hacerse en ambas direcciones.

Para que estudie si procede agregar á la segunda Escuela de niñas de esta Ciudad los porches al efecto de ampliar las habitaciones de la Maestra.

Moción del señor Panedas de plantar

árboles en la plaza de la Pescadería y Carmen.

Moción del señor Botella de colocar bancos de madera en la Plaza del Carmen.

A estudio de la Comisión de Consumos: Cuentas de gastos de la Administración de Consumos de Julio último.

A estudio de la Comisión de Hacienda, Cuentas.

A estudio de la Comisión de Beneficencia:

Moción del señor Bosch para plantar árboles frutales á ambos lados de la carretera de la huerta del Hospital.

Moción del señor Carreras Hernández de recorrer la fachada y demás paredes exteriores del Teatro Principal.

A estudio de la Comisión de Gobernación, servicios prestados por el Sereno señor Correa á un vecino de la calle de Hannover con motivo del incendio ocurrido uno de estos días.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Presidió el señor Alcalde don Juan de Vidal y Olivár asistiendo los señores Carreras Hernández, Rita, Olives, Botella, Ponssetí (don Mateo), Bosch, Ponssetí (don Francisco), Panedas y Pons Castell.

Acordos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder un diploma de honor al sereno don Salvador Correa Deigado por el servicio especial que prestó en la madrugada del día 2 de este mes en la extinción del incendio ocurrido en la casa número 16 de la calle de Hannover consignando ó en su hoja de servicios.

Aprobar varias cuentas.

Conceder permiso á doña Rita Mus Bagur para tapiar dos puertas de la casa número 172 de la calle de la Infanta.

Conceder permiso á doña Catalina Moysi Femenias para construir dos aspilleras de la casa número 14 de la calle de San Fernando.

Conceder permiso á don Juan Coll Quintana para cambiar una ventana en la casa número 13 de la calle de Santa Eulalia.

Plantar árboles en época oportuna en la calle de San José y plazas del Carmen y Pescadería.

Colocar dos bancos de madera en la plaza del Carmen para uso del vecindario.

Conceder un mes y medio al propietario del almacén número 13 de la calle de la Marina para que efectúe las obras de seguridad necesarios y proceder luego por el Ayuntamiento al arreglo del adoquinado de la vía pública que cubre dicho almacén en condiciones de evitar la filtración de la lluvia.

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Comisión Provincial con fecha 2 de este mes las cuentas del presupuesto Carcelario respectivas al año 1913.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de aceras en la calle de los Frailes, correspondiendo pagar al Ayuntamiento 49'47 pesetas.

Quedar enterados del telegrama recibido del Diputado á Cortes señor Squella participando que Su Majestad el Rey ha firmado el Real Decreto autorizando la presentación á las Cortes del proyecto de Ley creando en esta isla una Comisión Mixta de Reclutamiento.

Dar á conocer al público la tarifa á que están sujetos los análisis que se practiquen en el Laboratorio Municipal.

Convocar un concurso público por treinta días para el ofrecimiento de locales ó construcción de edificios adecuados para Matadero, pagadero su coste por mensualidades vencidas durante un plazo que no exceda de veinte años.

Contratar en pública subasta los bailes públicos que durante las fiestas de San Clemente y Llumasanas se celebrarán en estos lugares.

A informe de la Comisión de Fomento:

Instancia de doña Maria Asuncion Mariorell, pidiendo permiso para re-

correr una puerta y tapiar otra de la casa número 51 A, abrir una ventana y cambiar otra de la casa número 38 ambas sitas en la calle de San José.

Instancia de don Pedro Mir pidiendo permiso para cambiar el marco de la puerta número 11 de la calle de Prieto y Caules.

Instancia de don Damian Bagur Sintes pidiendo permiso para abrir una puerta en la pared de la vifia que posee en el primer kilómetro de la carretera de San Clemente.

Instancia de don Mateo Fuguet Sintes pidiendo permiso para construir una fachada en el solar que posee en el primer kilómetro de la carretera de Ciudadela.

Instancia de don Juan Panedas Mesquida, Presidente de la Agrupación de Casas baratas en esta ciudad pidiendo permiso para construir cuatro casas juntas á las ya levantadas en el segundo kilómetro de la carretera de San Luis.

Instancia de don Federico Cardona, pidiendo permiso para elevar la parte central del frontis de la casa que posee en el primer kilómetro de la carretera de San Luis.

Moción del señor Olives de ofrecer al Gobierno la superficie que ocupa el Mercado de la Pescadería y las Casetas carnicerías para construir la Casa de Correos y Telégrafos.

Moción del señor Olives de formar el proyecto para trasladar al Mercado del Carmen el Mercado de pescados y las casetas carnicerías.

A estudio de la Comisión de Hacienda, Cuentas.

Peticion de don Simón Ferrer para que se le concierte por cinco pesetas semanales el recargo municipal sobre espectáculos públicos de las funciones que se dan en el Teatro de Verano.

Moción del señor Pons Castell haciéndose eco de los deseos que le han expuesto algunos vecinos para que se conceda una subvención al Comité Local de los Exploradores de España.

Indeterminado: El señor Carreras Hernández rogó se interesara del Fiel Contraste para pasar su servicio á San Clemente y Llumasanas para comodidad de aquellos vecinos.

El señor Ponssetí se interesó para conocer el estado actual del pleito que don Juan Ramón Rodríguez sigue con la Beneficencia municipal.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Presidió el señor Alcalde don Juan de Vidal y Olivár, asistiendo los concejales señores Olives, Botella, Coll, Ponssetí Sintes Pons Castell y Panedas.

Acordos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Adquirir de las hijas de don Juan Medina de Barcelona cinta moirée color nacional de 45 mm. ancho para sostener las medallas que usan los señores Concejales en los actos á que asisten en Corporación.

Pagar varias cuentas.

Concertar por 15 pesetas semanales el recargo municipal sobre los espectáculos públicos que se celebren en el Teatro de Verano y de no convenir al señor Ferrer este tipo recaudatorio en taquilla.

Enterado de la invitación del señor Cura de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen para asistir á las Solemnidades que dicha iglesia celebrará en honor de la Virgen patrona de los marinos.

Conceder licencia á don Pedro Mir para cambiar el marco de la puerta de la casa número 11 de la calle de Prieto y Caules.

Conceder licencia á doña Maria Asuncion Mariorell para modificar aberturas de las casas números 33 y 51 A de la calle de San José.

Aceptar la oferta de don Antonio Garcia contratando con dicho señor por 300 pesetas el arreglo del material del pozo de la huerta del Hospital para instalarlo en el pozo de la calle de Santa Eulalia.

Enterado de que durante los días 16 y 17 se celebrara la Exposición de los

trabajos escolares en las escuelas nacionales de este Municipio con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 del Real decreto de 5 de Mayo 1913.

Autorizar la colocación de adornos para celebrar fiestas callejeras en la calle de San Jaime, eximiendo el pago del arbitrio municipal.

Que las cuentas se presenten cada semana relacionadas é informadas por Contaduría en un libro auxiliar.

A informe de la Comisión de Beneficencia, cuentas de Junio.

De la comisión de Consumos, estados de productos de Junio.

De la Comisión de Fomento:

Instancia de don Miguel Pons Mus pidiendo permiso para cambiar la puerta y la ventana de la planta baja y convertir en aspillera la puerta del sótano de la casa número 21 de la calle de San Jorge.

Instancia de don Miguel Florit Mas caró pidiendo permiso para colocar un boulder en la calle de San Sebastián que mira al paseo de la Miranda.

Instancia de doña Catalina Pons Cardona pidiendo permiso para colocar un balcón en la casa número 101 de la calle de Prieto y Caules, convertir en balcón la ventana de la planta baja, elevar el frontis en cuatro hiladas de sillares y construir un zócalo.

Instancia de don Lorenzo Argumbau Ferrer pidiendo permiso para abrir una puerta en la vifia que posee en el camino de «Ses Rodees».

Instancia de doña Maria Petrus pidiendo permiso para invertir la actual colocación de la puerta la ventana del piso bajo de la casa número 67 de la calle de la Plana.

Instancia de don Domingo Hernandez pidiendo permiso para cambiar una ventana de la casa número 7 de la calle de Santa Escolastica.

Instancia de don Juan Pons Carreras pidiendo permiso para levantar un edificio en el sexto kilómetro de la carretera de San Clemente.

Instancia de don Juan Pons Carreras pidiendo permiso para modificar la entrada al predio «Abdabus» por el camino de «Tornaltí».

Moción del señor Vidal de Olivár para reconstruir el adoquinado de parte de la calle de Isabel II.

Moción del señor Botella de reconstruir el adoquinado de la calle de Prieto y Caules en los cruces con las demás calles.

A estudio de la Comisión de Hacienda, Cuentas.

Instancia de don Manuel Petrus Orfila pidiendo se le abone el valor de los terrenos cedidos á la vía pública con motivo de las edificaciones que tiene hechas á la carretera de San Luis.

Instancia de don Miguel Pons Mus pidiendo se le exima del pago del arbitrio sobre tejados del año actual correspondientes a su casa número 2 de la calle de San Jorge en la que ha de construir canales conductoras de aguas a fin de evitar vayan á la vía pública.

La Comisión especial compuesta de los señores Alcalde, Panedas, Coll, Ponssetí Sintes y Arquitecto examinará la instalación efectuada por la Energía Eléctrica Balear en un pozo de la huerta del Hospital Civil para recibirla en definitiva.

Sobre la mesa: El señor Alcalde dejó sobre la mesa el escrito presentado al Juzgado en contestación al de don Juan Ramón Rodríguez relacionado con el pleito que dicho señor sigue con los Establecimientos municipales de Beneficencia. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Presidió el señor Alcalde don Juan de Vidal y Olivár, asistiendo los concejales señores Olives, Botella; Ponssetí Sintes; Bosch; Ponssetí Vinent; Panedas; Coll y Pons Castell.

Acordos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder permiso á don Miguel Florit Mascató para colocar un boulder en la casa número 1 de la calle de San Sebastián.

Conceder permiso á don Lorenzo Argumbau Ferrer para abrir una puerta en la vifia que posee en el camino de Ses Rodeas.

Conceder permiso á doña Catalina Pons Cardona para efectuar obras de adorno y modificación de aberturas en la casa número 101 de la calle de Prieto y Caules.

Conceder permiso á doña Maria Petrus para modificar aberturas de la casa número 67 de la calle de la Plana.

Conceder permiso á don Domingo Hernández para cambiar la ventana de la casa número 7 de la calle de Santa Escolastica.

Conceder permiso á don Juan Pons Carreras para modificar la entrada al predio Abdabus por el camino de Tornaltí.

Conceder permiso á don Miguel Pons Mus para modificar aberturas de la casa número 23 de la calle de San Jorge.

Conceder permiso á don Antonio Mercadal Seguí para abrir un portillo en la carretera de Ciudadela para dar acceso al Predio Biniayet Vey.

Conceder permiso á doña Isabel Prats Joel para abrir un partillo y construir las paredes correspondientes en la finca Capell de Ferru.

Ratificar los acuerdos tomados por la Comisión de Beneficencia en sesión de 15 del actual referentes á la adquisición de patatas, recorrido exterior del Teatro Principal, conceder hasta últimos de este mes para que el Arrendatario del Teatro Principal pueda completar el pago del plazo del arriendo vencido en 1.º de abril último y plantar almendros á ambos lados de la carretera que atraviesa la Huerta del Hospital.

Recibir la instalación hidro-eléctrica del pozo de la Huerta del Hospital Civil, efectuada por la Energía Eléctrica Balear, cuya Sociedad garantiza el buen funcionamiento de la maquinaria por un año siempre que las averías que pueda sufrir sean defecto de material.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar los resultados por consumos de Junio último que son los siguientes:

INGRESOS	
Productos de la 1.ª Tarifa.	20.675'80
Idem de la 2.ª id.	2.566'30
Total.	23.242'10
GASTOS	
Personal.	3.389'34
Otros.	320'35
Total.	3.709'69
DISTRIBUCIÓN	
Cuota para el Tesoro.	9.237'10
Líquido para el Ayunt.º	10.295'30
Total.	19.532'41
	23.242'10

Y la inspección Sanitaria en Fielatos durante Junio ha producido 214'28.

Conceder veinte días de licencia al Guardia Municipal señor Arrom.

Unir al expediente la copia del escrito de dúplica presentado en el Juzgado en el pleito que don Juan Ramón Rodríguez sigue contra la Beneficencia municipal.

Insistir en que sean declarados de utilidad pública el trozo de camino en proyecto que desde la carretera de Fornells por San Carlos ha de comunicar con el camino de Addaya por se Buval Nova.

Insistir en que sea declarado de utilidad pública la reconstrucción del puente de la Colarsega.

Dictar un Bando por la Alcaldía regulando el tránsito rodado por las calles de Pi y Margall y adjuntas durante los días que con motivo de la festividad de San Jaime se celebrarán fiestas en Villa-Carlos.

Reproducir el Bando prohibiendo el empleo de papel usado para envolver sustancias alimenticias.

Quedar enterado de los adelantos obtenidos durante el último concurso por los niños y niñas que asisten á las Es-

Escuelas Nacionales de este Municipio y de la buena labor realizada por los Sres. Profesores y Profesoras cuyo resultado se ha podido comprobar por el examen hecho por el señor Alcalde y Comisión de Concejales que pasó á las citadas Escuelas con motivo de las exposiciones escolares.

A informe de la Comisión de Fomento, á saber:

Instancia de D. Antonio Casteyó pidiendo permiso para ensanchar la puerta del huerto conocido por Hort del Bisbe.

Instancia de don Antonio Mercadal Seguí pidiendo permiso para convertir en boinder el balcón de la casa número 5 de la Calle Nueva y en balconcillo una ventana del segundo piso.

Instancia de don Pelegrín Moncada Massó pidiendo permiso para modificar la puerta ingreso y muro exterior de la finca que posee en el segundo kilómetros de la carretera de San Luis.

Instancia de don Guillermo Triay pidiendo permiso para reconstruir de sillares la pared de piedra en seco de solar de la calle de Santa Catalina que forma esquina con la de San Nicolás, tapiar dos puertas, abrir una puerta y colocar tuberías para la conducción de aguas á la alcantarilla de la plaza de San Pedro.

Carta de la señora Maestra de la Escuela Nacional de San Clemente interesando la realización de obras en los locales y en el piso de la calle de la Escuela.

Moción del señor Alcalde de construir una cañería para conducir las aguas del depósito del pozo de la huerta del Hospital Civil al depósito de baños del Establecimiento.

Moción del señor Pons Castell de prolongar la antes mencionada cañería hasta la calle Cos de Gracia al objeto de colocar un grifo para el uso gratuito del vecindario.

Moción del señor Ponsetí Vinent de colocar cinco bancos fijos de madera en la Plaza del Carmen.

Observaciones del señor Alcalde para estudiar las obras de conservación y mejora que de acuerdo con el propietario del edificio deben hacerse en el local y casa habitación de la Maestra de la Escuela Nacional de Párvulos.

Moción del Concejal señor Coll comprendiendo los siguientes extremos:

1.º Que se analicen por el laboratorio Municipal las aguas de los pozos existentes alrededor de la ciudad dentro de una faja que no se aparte de la línea en que está construido el pozo de Malbuger Nou.

2.º Que por el señor Arquitecto Municipal se forme el proyecto para la construcción de un pozo, su acueducto para conducir las aguas á Mahon maquinaria elevadora del líquido etc. etc.

3.º Que luego se solicite subvención del Estado para el abastecimiento de agua potable á esta ciudad con arreglo al R. D. de 27 Marzo de este año, y

4.º Que mientras tanto se proceda al estudio indicado no se hagan más gastos para el abastecimiento de aguas á esta ciudad que los iniciados en las fuentes de la carretera de San Luis, Plaza Vieja y calle Santa Eulalia.

A estudio de la Comisión de Hacienda cuentas.

Indeterminado: Habiendo mostrado deseos el Concejal señor Ponsetí Vinent de conocer los antecedentes del hallazgo de las quince obligaciones Orense en un cuadro del depósito del Hospital Civil y demas que tenga relación con el pleito que don Juan Ramón Rodríguez sigue con la Beneficencia municipal, el señor Alcalde manifestó que podía satisfacerle estudiando el expediente que obra en Secretaría.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29. — Presidió el señor Alcalde don Juan de Vidal Oliveras asistiendo los concejales señores Olives, Botella, Ponsetí (don Mateo), Bosch, Coll, Panedas y Pons Castell.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterado de haber sido aprobado el Presupuesto de la Carcel del Partido correspondiente al año 1915 y publicada su distribución en el «Boletín Oficial» número 7420.

Conceder las siguientes licencias: A don Antonio Mercadal Seguí para modificar aberturas de la casa número 5 de la calle Nueva.

A don Antonio Casteyó para modificar la puerta del huerto conocido por «Hort d' es Bisbe».

Construir una cañería para proveer al depósito de baños del Hospital Civil de agua procedente del pozo de la huerta del Establecimiento.

Colocar una fuentecita de hierro con su grifo en la calle Cos de Gracia junto a la acera, frente al Hospital Civil, para surtir de agua gratis a los vecinos para usos particulares distintos de la alimentación.

Aprobar el estudio del proyecto propuesto por el señor Coll en la sesión anterior referente al abastecimiento de aguas potables de esta ciudad.

Quedar enterado de que con fecha de ayer empezó á funcionar la Colonia Escolar bajo la dirección de don Antonio Juan Alemany, Maestro de la segunda Escuela Nacional de niños de esta ciudad.

Quedar enterado del balance de saldos de los ingresos y gastos municipales formado por Contaduría en 30 de Junio último.

Aprobar las cuentas de gastos de Beneficencia de Junio.

Adquirir un retrato del Rey para el Salón Audiencia del juzgado Municipal.

Quedar enterado de haber producido 251'25 pesetas el arbi rio del sello municipal desde el primero de Enero al 31 de Julio de este año.

Montar un cuarto de baños en el departamento aislado para enfermedades infecto contagiosas del Hospital Civil.

Arreglar los principales desperfectos del adoquinado de la Rampa de la Abundancia.

Arreglar el afirmado de la calle de la Estrella.

A informe de la Comisión de Fomento:

Instancia del apoderado del Gerente de «La Energía Eléctrica» pidiendo permiso para efectuar las obras siguientes: en la casa número 147 de la calle de Gracia; levantar en tres hiladas de sillares la pared del frontis colocando una barandilla; sustituir dos puertas por dos ventanas y una puerta; abrir tres ventanas en la pared que linda con la calle de Ramirez y hermohear las demás aberturas.

Instancia de don Lorenzo Vanrell Pons y hermanas pidiendo permiso para efectuar las obras siguientes: en la casa número 11 de la calle de Hannover; abrir dos puertas y un aparador, las correspondientes vigas y columnas de hierro y arreglar los desperfectos del embaldosado de la calle correspondiente á la aceras de las puertas accesorias de la Plaza del Retiro.

Instancia de don Francisco Goñalons Olives pidiendo permiso para ensanchar el portillo de su estancia «Musuptá de S'Estalaya», camino viejo de San Clemente.

Instancia de don Jaime Bernad y otros vecinos de la Plaza de la Miranda en súplica de que la feria ó mercado de ganado que en dicho punto se celebra los sábados se tralade á otro lugar que no incomode ni sea un peligro para la salud pública del vecindario.

A estudio de la Comisión de Hacienda: cuentas.

A estudio de la Junta Directiva de Cementerios: moción del señor Alcalde para estudiar las obras de construcción de la Capilla en el Cementerio del anejo pueblo de San Clemente.

A estudio de la Comisión de Hacienda: escrito del Secretario de este Ayuntamiento pidiendo se apoye lo solicitado del Ministro de Hacienda por el Ayuntamiento de Logroño al objeto de que los empleados municipales sufran en su descuento igual recargo que los de Corporaciones y empresas particulares.

A estudio de la Comisión especial

compuesta de los señores Alcalde, Panedas Coll y Olives para que propongan el programa de fiestas para Nuestra Señora de Gracia.

De la Comisión de Gobernación: comunicación del Gobernador Civil de la Provincia trasladando la de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares relativa al número de titulares farmacéuticos que corresponde a este Municipio y sus dotaciones.

Indeterminado: El señor Pons Castell se interesó para que á la brevedad posible se realice el estudio acordado por el Ayuntamiento del plan de reforma de la calle de Honover.

Y se levantó la sesión. Aprobados por el Ayuntamiento en sesión de cinco del actual.

Mahón 11 Agosto de 1914.—El Alcalde, P. A., Pedro Pons Sitjes.—El Secretario, Santiago Maspoch.

Núm. 847

D. Fernando Vara Feugás, Juez de primera instancia de la Ciudad de Manacor y su Partido.

Por el presente edicto se hace saber: que en los autos ejecutivos que sobre pago de pesetas se siguen ante este Juzgado y Secretaría de D. Antonio Obrador, á instancia de D. Andrés Liebrés Liebrés, Director de la Sucursal del «Cambio Mallorca», de esta ciudad, contra José Aguiló y Bonnin, de ignorado paradero, en los cuales en providencia de veinte y tres de Marzo anterior y por parte de la expresada parte actora ejecutante, se nombró á D. Guillermo Miralles y Mas, Perito Agrícola vecino de Felanitx, para el justiprecio de las fincas embargadas al ejecutado José Aguiló y Bonnin, quedando acordado en providencia de hoy se haga saber á este dicho nombramiento para que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y para la notificación al referido ejecutado Aguiló por ser de ignorado paradero se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Manacor á siete de Abril de mil novecientos quince.—Fernando Vara.—A. te mi, P. I. del Secretario D. Antonio Obrador.—Miguel Marcó, oficial.

Núm. 616

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad en providencia de diez y ocho del actual, dictada á instancia de Juan Bestard Villalonga en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el mismo á fin de obtener la declaración de muerte presunta de su hermano José Bestard y Villalonga hijo de José y de Margarita, natural de esta ciudad, nacido en mil ochocientos cuarenta y uno y de donde se ausentó hará más de treinta años, se emplaza al propio Bestard y en su lugar y caso á los que se crean con derecho para impugnar la declaración solicitada, á fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles contados del siguiente al en que se publique la presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante dicho Juzgado personándose en forma en los expresados autos, con prevención de que si no comparecieron les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, á veinte y dos de Febrero de mil novecientos quince.—El Secretario Judicial, Sebastián Gazá.

Núm. 846

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente se hace saber á don Gaspar Bernat y Barceló, de ignorado paradero, que por ante este Juzgado y Secretaría de mi cargo penden autos testamentaria de D. José Bernat y Arbona, cuyo curso se halla hoy en suspenso, promovidos por D.ª Catalina Bernat y Barceló, en los que á solicitud de esta se ha dado la providencia que es como sigue: «Palma treinta Marzo de mil novecientos quince.—A lo principal: por medio de cédula que se fija á los lugares públicos de costumbre de esta capital y se in-

sertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, requiera á D. Bernardo Bernat y Barceló, de ignorado paradero, para que dentro de diez días satisfaga á doña Catalina Bernat y Barceló la suma de dos mil pesetas en virtud de la obligación que le impone su padre D. José Bernat y Arbona en el testamento que ordenó día veintiocho de Junio de mil novecientos once, en la ciudad de Sóller ante el Notario D. Pedro Alcover y además los intereses legales de dicha suma á contar del siguiente día al de la publicación de la cédula de requerimiento en el BOLETIN OFICIAL.... Lo mando y firma el Sr. Juez doy fe.—Bergali.—Ante mí, Guillermo Vidal.»

Y en virtud de lo acordado se expide esta cédula para que tenga lugar dicho requerimiento.

Palma treinta Marzo de mil novecientos quince.—Guillermo Vidal.

Núm. 835

REQUISITORIAS

Llefrin Momo Juan, hijo de José y de Margarita, natural de Pollensa, Mallorca, «Baleares», de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, en estatura un metro seiscientos sesenta y tres milímetros, no sabe leer ni escribir, no citando más señas particulares por no obrar en este Juzgado, domiciliado últimamente en Pollensa, procesado por la falta de concentración á Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor D. Luis Fajardo Mateos, primer Teniente del Escuadrón Cazadores de Menorca número dos, de guarnición en Mahón, Menorca «Baleares».

Dado en Mahón á tres de Abril de mil novecientos quince.—Luis Fajardo.

Núm. 844

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al recluta Sebastián Llobera Figuerola, natural de Iaca, provincia de Baleares, hijo de Bartolomé y de Juana Ana, de veintion años de edad, de oficio herrador y cuyas señas personales se ignoran, para que en el plazo de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que instruyo por falta de incorporación á filas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si compareciere en el referido plazo siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Palma de Mallorca, á siete de Abril de mil novecientos quince.—Rafael Blaies.

Núm. 843

ASOCIACION GENERAL

DE GANADEROS DEL REINO

Con arreglo á lo que dispone el art. 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 del corriente á las diez de la mañana en la casa de la Asociación, calle de las Huertas n.º 30.

Según el art. 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El art. 7.º dispone, que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de los mismos, puedan enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo, están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta de 10 á 12 de la mañana en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 7 de Abril de 1915.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA